

**CARTILLA INFORMATIVA
AHORRO CORRIENTE**

Formato N° CIA 0001-2013-UAU

1. Los depósitos de ahorro corriente son depósitos dinerarios caracterizados por permitir efectuar depósitos y/o retiros en cualquier momento, de acuerdo a la solicitud del titular por ser de libre disponibilidad.
2. El monto mínimo para la apertura de una cuenta de ahorro corriente es de S/. 10.00 nuevos soles o de US\$ 10.00 dólares Americanos.
3. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.
4. Los canales puestos a su disposición para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional o a través de la red de agencias de la Caja Metropolitana de Lima, portando su Tarjeta Electrónica y su DNI Original.
5. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) y el saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es el monto mínimo de apertura.
6. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es fija y se aplica para un año base de 360 días.
7. La Caja no aplica comisiones o cargos por administración de cuenta.
8. Todas las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley.
9. Los mecanismos de difusión de las condiciones pactadas (tasa de interés, comisiones, gastos) y sus modificaciones o variaciones que de acuerdo a su política adopte la CAJA serán comunicados a través de los siguientes medios: Tarifarios, página web www.cajapaita.pe y oficinas de atención al Usuario con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días, indicando la fecha o el momento, a partir del cual la modificación entrará en vigencia. En caso de que el cliente no esté conforme puede dar por concluida la relación contractual con la Caja.
10. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.
11. El cliente puede optar por el envío de su estado de cuenta a domicilio, cancelando el servicio de envío, o por correo electrónico de manera gratuita, para lo cual llenará una declaración jurada en Plataforma de Atención al Usuario o quien haga sus veces.

Número de cuenta de ahorros	
Monto y moneda del depósito efectuado	
Tasa de interés efectiva anual, fija (360 días)	
Total ITF (0.005%)	
- El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) se aplicará a cada operación de depósito o retiro de esta cuenta.	

Declaro (amos) haber recibido copia de la Cartilla Informativa, así mismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedemos a firmar la cartilla Informativa por duplicado.

Paita, 19 de diciembre del 2013.

Nombre :
DNI :

Nombres :
DNI :

Dirección :

Dirección :

LA CMAC PAITA
RUC: 20102361939

- **Somos miembros del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).**